

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
24 NOV 2010	
Recibido.....	17.50.....Hs.
Exp. Nº.....	24247.....P.E.
MENSAJE N°	

3816

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 24 NOV 2010

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley que aprueba el convenio marco celebrado en fecha 13 de octubre de 2009 entre esta Provincia, representada por el Sr. Gobernador, Dr. Hermes Juan Binner, y el Ministerio de la Salud de la Nación, representado por su titular, Dr. Juan Luis Manzur para la Implementación del Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública.

El convenio rige la participación de la Provincia y la relación de ésta con la Nación para llevarlo a cabo, y sus objetivos son: reducir la exposición de la población a los principales factores de riesgo asociados con la salud, mejorar el ambiente regulatorio y el rol de liderazgo en el sistema nacional de salud pública e incrementar la cobertura de diez Programas priorizados de Salud Pública, apoyando de esta manera el Plan Federal de Salud y sus objetivos de reducir la morbilidad asociada a las enfermedades colectivas.

La relación entre las partes se regirá por el presente convenio, que contiene las normas generales a las cuales deben atenerse, por el Reglamento Operativo del proyecto, y por los Compromisos Anuales de Gestión, a suscribirse entre las partes, documentos que no podrán contradecir al Convenio de Préstamo BIRF N° 7412-AR y demás normas del Banco que financia el proyecto y que resulten aplicables.

Se adjunta expediente N° 00501-0102664-5 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.


Dr. MIGUEL ÁNGEL CAPPIELLO
MINISTRO DE SALUD




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

ARTICULO 1.- Ratificase el convenio celebrado en fecha 13 de octubre de 2009 entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Salud de la Nación, para la implementación en la Provincia del Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública.

Dicho convenio fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84- Dirección de Técnica Legislativa, el día 25 de marzo de 2010, bajo el N° 3922, Folio 263, Tomo VII, fue aprobado "ad referéndum" de esta Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 763/10, se agrega como Anexo y forma parte integrante de esta Ley.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe


Dr. AUGUSTO ANASTASIO CARRERA
MINISTRO DE SALUD




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE